



Vecinos ruidosos se concentran al norponiente. FOTOGRAFÍA: CORTESA

Zona norponiente de San Pedro es la más ruidosa

MIRANDAARIAS
maria@abcnoticias.mx

Las zonas al norponiente de San Pedro 400, Revolución, Tampiquito y los Sabinos y el casco urbano son aquellas donde se encuentran los vecinos más ruidosos en el municipio de San Pedro, pero también resaltan las zonas de Valle Oriente, La Diana y Canteiras.

ABC Noticias publicó que tras el incremento de quejas denunciando "vecinos ruidosos", el municipio de San Pedro iniciará un programa denominado "Llevemos la Fiesta en Paz", para controlar la problemática.

Será a partir de hoy que el municipio comenzará a multar a quienes sean reportados por hacer ruido, con cantidades que van desde los tres mil 379 hasta los 25 mil 347 pesos.

El Secretario de Seguridad, Gerardo Escamilla, detalló que los límites permitidos de ruido y los horarios, serán de 55 decibeles en un horario de las 6:00 horas a 22:00 horas y de 50 decibeles de las 22:00 horas a las 6:00 horas.

Sin embargo, San Pedro no es el único municipio con vecinos ruidosos, pues en San Nicolás y Escobedo también establecieron un límite llegando hasta los 68 decibeles, para atender el problema.

En San Nicolás, las colonias más escandalosas son Carmen Romano, Bosques del Nogalar, Lagos de Chapultepec y la Azteca.

Mientras que en Escobedo, se reportó que las zonas son variables, porque Inspección Control y Vigilancia se hace cargo de las zonas centro y oriente de la ciudad, y del sector poniente la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia Civil.

En Monterrey las zonas con más reportes son la zona Tec, Cumbres y Barrio Antiguo, donde se permiten decibeles entre 55 y 50.

En Guadalupe, son las colonias Dos Ríos, Tres Caminos, Cañada Blanca y Paseo de Guadalupe, con el mismo límite de ruido que la capital rega.

También Santa Catarina mantiene este margen de límite de ruido en las colonias López Mateos, Residencial Cuauhtémoc, Infonavit la Huasteca y Santa Catarina Centro.



Las multas en San Pedro inician hoy. FOTOGRAFÍA: ESPECIAL

San Pedro Garza García

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de San Pedro Garza García, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31, 35, 38, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales, que tengan la especialidad, experiencia y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa y deseen participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato a precios unitarios y tiempo determinado que a continuación se indican, las obras serán financiadas con Recursos Municipales del Ejercicio 2019.

No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-062/19-CP	29-Ago-19 09:00 horas	29-Ago-19 10:00 horas	06-Sep-19 09:00 horas	\$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Proyecto Arquitectónico, Ejecutivo e Ingenierías del IFPP, en La Leona, San Pedro Garza García, N.L.		Experiencia en Proyectos con seguridad de nivel Máximo, Dominio en estrategias sustentables, con participación en colegios, universidades y similares	27-Sep-19 60 días	\$ 350,000.00
En la licitación antes mencionada No se prestará la entrega de ningún de anticipo, por lo cual los concursantes deberán contar con capacidad de financiamiento.				
No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-063/19-CP	29-Ago-19 11:00 horas	29-Ago-19 12:00 horas	06-Sep-19 11:00 horas	\$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Estudios Preliminares, Ingenierías y Análisis Costo Beneficio Para Proyecto Paving Al Boulevard Díaz Ordaz, Límites con Santa Catarina, San Pedro Garza García, N.L.		Experiencia en Proyecto Arquitectónico, Ejecutivo e Ingenierías y similares	27-Sep-19 120 días	\$ 350,000.00
No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-064/19-CP	29-Ago-19 13:00 horas	29-Ago-19 14:00 horas	06-Sep-19 13:00 horas	\$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Estudios Preliminares, Ingenierías y Análisis Costo Beneficio Para Proyecto Paving Av. Gómez Morín Tramo Robo-Arroyo El Capitán, San Pedro Garza García, N.L.		Experiencia en Proyecto Arquitectónico, Ejecutivo e Ingenierías y similares	27-Sep-19 120 días	\$ 350,000.00
No. Licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Costo de las Bases
MSP-OPM-RP-065/19-CP	29-Ago-19 15:00 horas	29-Ago-19 16:00 horas	06-Sep-19 15:00 horas	\$ 5,000.00
Descripción		Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Construcción de Presa Montañeros y Matancillas, Col. Prados de la Sierra y Paving Calle Oriente Díaz Ordaz y Enrique García Leal Zona Pte. San Pedro Garza García, N.L.		Experiencia en Proyectos similares	27-Sep-19 150 días	\$ 15,000,000.00

En la licitación antes mencionada se prestará la entrega de dos anticipos, uno equivalente al 10% para el inicio de obra y otro hasta del 20% para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo de instalación permanente y demás insumos necesarios, del valor del contrato.

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Normatividad y Contratación, en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, a partir de la fecha de esta publicación, de 9:00 a 15:00 hrs. y hasta el 28-Agosto-2019

A).-Requisitos que deben cumplir los interesados.

- Solicitud escrita, indicando el interés de participar en la licitación, firmada por Representante Legal, Además en el mismo escrito deberá mencionarse domicilio para oír y recibir notificaciones en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. en caso de no hacerlo todas las notificaciones referente a esta licitación se publicaran en la Tabla de Avisos de este Municipio.
- Comprobante de domicilio, en donde se encuentre físicamente no mayor a 3 meses.
- Último Estado Financiero Auditado con sus correspondientes notas por un Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio 2018, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física, en ambos casos se deberá acompañar una copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Acreditar la personalidad jurídica y en su caso el poder suficiente.
- En su caso, Registro actualizado de la Cámara que corresponda.
- Para el concurso MSP-OPM-RP-062/19-CP Documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras y metas similares de la siguiente manera:
Haber desarrollado mínimo 1 Proyecto Arquitectónico-Ejecutivo para Obra con nivel de seguridad máximo.
Haber desarrollado mínimo 1 Proyecto Arquitectónico-Ejecutivo para obra que contemple estrategias sustentables.
Haber desarrollado mínimo 1 Proyecto Arquitectónico-Ejecutivo en conjunto con universidades y colegios.
Para los concursos MSP-OPM-RP-063/19CP, MSP-OPM-RP-064/19-CP Y MSP-OPM-RP-065/19-CP Dicha Comprobación deberá ser de los tres últimos años a la fecha de esta publicación, anexando, catálogo, acta entrega recepción y contrato de la misma obra a las indicadas en la licitación, curriculum de la empresa y de su representante(s) Mónico(s).
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como estar al corriente en sus obligaciones fiscales (Municipales, Estatales y Federales).
- Copia del Registro del IMSS y del registro de alta en la SHCP. Así como la copia de cumplimiento de obligaciones Patronales del IMSS y del cumplimiento de obligaciones fiscales de la SHCP (SAT)
- Listado de maquinaria y equipo propio, indicando ubicación, así como copia de facturas y originales para su cotejo.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 9, en las bases se indican los requisitos mínimos que debe contener el Convenio de Asociación.
- De la documentación solicitada, los interesados entregaron copia, presentando original que la avale.

B).- Entrega de Documentos.

- La Dependencia por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, con base en la información presentada por los interesados inscribirá en un plazo máximo de dos días hábiles los contratos que se otorguen en inscripción al registro, los interesados deberán acudir nuevamente con el fin de que se les informe si satisfacen los requisitos antes mencionados.
- Los interesados inscritos y a partir de la fecha de su inscripción podrán recoger las bases y la documentación para la licitación respectiva en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, en la Dirección de Normatividad y Contratación, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y la Junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal, en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria.

C).- Presentación de la Proposición y Fallo.

- El acto de apertura se celebrará en el día y hora indicada en esta convocatoria en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en el 1er. Piso de la Presidencia Municipal.
- El idioma en el que se deberá presentar la proposición será el español y en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Solo podrá subcontratarse parte de esta obra con la autorización escrita de la Dependencia, en apego al Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para la adjudicación del contrato la Dependencia con base en análisis comparativos de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá un documento que servirá de fundamento para el fallo. En junta pública se dará a conocer el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física o moral que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia para la ejecución de los trabajos.
- Si como consecuencia de la revisión resulta que dos o más proposiciones son solventes, de acuerdo al Artículo 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y satisficieron los requisitos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.
- Las Condiciones de pago son: el costo de los trabajos se cubrirá previa presentación mensual (30 días naturales) o menor de la estimación de abastecimiento generada y autorizada.
- La Secretaría de Obras Públicas se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación.

San Pedro Garza García, N.L. a 16 de Agosto 2019

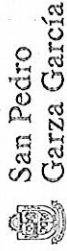
ARQ. RAMONA YADIRA MEDINA HERNÁNDEZ
Secretaría de Obras Públicas
RÚBRICA

LIC. JUAN ANDRÉS MORENO ARANDA
Director de Normatividad y Contratación
RÚBRICA

Secretaría de
Obras Públicas

sanpedro.gob.mx

Síguenos: @SanPedroNL



Correspondiente a la Publicación de la Convocatoria de fecha 16 de Agosto de 2019, MSP-OPM-RP-065/19-CP.

En la Publicación de fecha 16 de Agosto de 2019, publicada en el Periódico oficial número 101 de la página 94 respecto de la Convocatoria MSP-OPM-RP-065/19-CP, expedida por la Secretaría de Obras Públicas en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 3, Fracción I, Artículos 4, 6, 11, 24 Fracción I, Artículos 26, 28, 31, 35, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, se convocó respecto de la última obra a licitar de la mencionada publicación de la siguiente manera:

Descripción	Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Construcción de Presa Montefalco y Matancillas, Col. Prados de la Sierra y Pluvial Calle Oro entre Diaz Ordaz y Enrique García Legal Zona Pte. San Pedro Garza García, N.L.	Experiencia en Proyectos similares	25-Sep-19 180 días	\$ 15,000,000.00

Debe decir:

Descripción	Experiencia Requerida	Fecha de inicio y Plazo de ejecución	Capital Contable
Construcción de Presa Montefalco y Matancillas, Col. Prados de la Sierra, San Pedro Garza García, N.L.	Experiencia en Proyectos similares	25-Sep-19 180 días	\$ 15,000,000.00

Por lo cual se realiza la presente corrección y fe de erratas por razón de que los participantes interesados tengan conocimiento de la Obra que se pretende licitar de manera correcta, a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, con fundamento en los artículos 18, 19, 21 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León

San Pedro Garza García, N.L. a 19 de Agosto 2019

ARO. RAMONA YADIRA MEDINA HERNANDEZ
Secretaría de Obras Públicas
RUBRICA

LIC. JUAN ANDRES MORENO ARANDA
Director de Normatividad y Contratación
RUBRICA

Secretaría de
Obras Públicas

santpedro.gob.mx
Siguenos: @SanPedroNL

AVISO A LA COMUNIDAD

ESTABLECIMIENTO DEL PROYECTO FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "TERRENO SADA GONZÁLEZ", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 fracción I en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se informa a la comunidad sobre el establecimiento de un Proyecto Habitacional en un sitio que corresponde a un terreno de propiedad privada en una superficie de 41,515.43 m², donde se llevara a cabo el CUSZA solamente en la superficie de 41,200.10 m², ya que cuenta con una cubierta vegetal del tipo Matorral submontano asociado en moderado estado de conservación. En este sitio se pretende establecer un fraccionamiento habitacional denominado "Terreno Sada González", Ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. (el "Proyecto"), se ubica a una cota máxima de 683 m.s.n.m., con una pendiente promedio del 0-15%. El Proyecto estará integrado por una lotes habitacionales, áreas verdes y vialidades de acceso. El proyecto es promovido por el Lic. Federico Sada González, por sus propios derechos.

El Proyecto se realizará en una zona con aptitud para el crecimiento urbano, por lo cual contará con los servicios necesarios para su establecimiento y desarrollo. Como parte del proceso constructivo se utilizarán las mejores técnicas con la finalidad de prevenir daños ambientales, estableciendo para ello medidas de prevención de accidentes, derrames y efectos negativos al ambiente. Además, se mitigarán los efectos negativos que pudiera generar el Proyecto durante su establecimiento, como lo son; supresión de polvos, mantenimiento de maquinaria y equipo, un estricto manejo de residuos sólidos, un eficiente uso de planimetría para el manejo de las precipitaciones, lo anterior con la finalidad de coadyuvar a la preservación de las cualidades paisajísticas de la zona. Por lo que actualmente se están gestionando los permisos federales para el desarrollo eficiente del Proyecto.

Inserción Pagada